

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.2. CONSEJO DE GOBIERNO

I.2.2. Vicerrectorado de Ordenación Académica

Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 22 de febrero de 2022, por el que se aprueba la aplicación en el año 2022 del Plan de Actuaciones en Profesorado 2020-2023.

En enero de 2022 la plantilla de profesorado UCM es de 6549 profesores, superior a la del mismo mes del año 2021, 6217 profesores. Una plantilla que supera en número los valores de la plantilla de 2010 (6202 profesores). Pero la estructura de esta plantilla ha cambiado mucho: primero, porque la plantilla ha envejecido más allá de lo razonable desde 2010 (pasando de una edad media del PDI permanente de 52 años a los 55,67 años en 2021), intensificándose de año en año el número de jubilaciones sin la correspondiente compensación; y segundo, porque los problemas presupuestarios y de reposición se han tenido que solucionar aumentando, a veces de manera forzada, el peso del profesorado asociado. Así, el porcentaje de profesores permanentes, que era del 60% en 2010, bajó al 46% en 2021. En paralelo, las tareas y necesidades asociadas a la docencia, a la investigación y a la gestión se han ido incrementando, en muchos casos sin el deseable acompañamiento de apoyo y reconocimiento, posibilitando en algunos profesores una cierta sensación de falta de recursos y capacidad de desarrollo profesional. Estos son los grandes retos que el Plan de Actuaciones 2020-2023 intenta abordar, captando y reteniendo talento para lograr mantener la plantilla más adecuada a las necesidades, tanto actuales como para su proyección futura, en tamaño y en estructura. Actualmente, el encargo docente total es de 1.030.746,46 horas, y la capacidad docente neta es de 1.021.247,50 horas. El PDI permanente supone hoy el 46,28% del total en número de personas, 3031, pero representa el 55,13% de la capacidad docente total. El PDI no permanente, constituido por 3518 profesores, está hoy formado mayoritariamente por Profesores Asociados, 1500, y 940 Profesores Asociados de CC de la Salud con 3h semanales de dedicación.

El presupuesto que se podrá destinar al Plan en 2022 se ha calculado, como en el año anterior, tomando como referencia el coste de las bajas de profesorado permanente que se han producido en el año 2021 (160 de PDI funcionario y 11 de PDI laboral permanente). El presupuesto liberado por estas bajas definitivas se ha estimado en 6.699.459.70 euros, calculado desde el coste base unitario de la plaza que, estando presupuestada en 2021, queda vacante para el año 2022 por baja definitiva. El coste en 2022 de las actuaciones reflejadas en el Plan se ha realizado considerando la diferencia entre el coste unitario base de la plaza de procedencia y de destino y los meses posibles de contratación en el año de convocatoria (para mayor detalle véase el Anexo a este documento).

Una vez publicada la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, la anualidad 2022 del Plan de Actuaciones 2020-2023 se ha planteado con una Oferta de Empleo Público por parte de la Comunidad de Madrid que fuera aprobada en el segundo trimestre del año 2022, con tasa de reposición del 120% y, con cupo de reserva del 15% para la incorporación de personal investigador doctor que haya obtenido el certificado I3 dentro del marco del Programa Ramón y Cajal. En el supuesto de que no se utilicen todas las plazas previstas en esta reserva, estas se podrán ofertar a otros investigadores de programas de excelencia, nacionales o internacionales y que hayan obtenido el certificado I3. En estas circunstancias, la OEP 2022 podría alcanzar las 361 plazas permanentes, 120% calculado sobre (171 bajas de 2021 más 142 ceses por cambio de cuerpo o categoría menos 12 altas), de las que 306 serían de turno libre y 55 reservadas para los acreditados de programas nacionales e internacionales de excelencia con certificación I3. Además, se podrían convocar por promoción interna tantas plazas de Catedrático como

plazas de cuerpos docentes (PTU o CU) se hubieran convocado por turno libre, sin consumir tasa de reposición.

El punto de partida para la propuesta es la Oferta de Empleo Público, por la que tenemos 361 plazas disponibles, de las cuales el 15% (55 plazas) tiene que ir al cupo I3. Quedan por tanto 306 plazas. Una vez que tenemos en vías de liquidación las bolsas de acreditados, declaramos como siguiente objetivo la bolsa de PCD interinos, intentando asegurar que no vuelva a aparecer una bolsa ya cerrada anteriormente.

Con el fin de conseguir estos objetivos se acuerdan las siguientes medidas:

- Acreditados a los cuerpos docentes (Titulares y Catedráticos de Universidad). En el caso de que no haya suficientes plazas en la Oferta de Empleo del 2021 y siguientes para alguno de los cuerpos, los profesores acreditados se ordenarán, a partir del año 2021, por antigüedad en la acreditación (año y mes).
- Acreditados a Profesor Contratado Doctor. Con la Oferta de Empleo del 2021, se pueden convocar plazas de Profesor Contratado Doctor permanente para la estabilización de todos los Profesores Contratados Doctores en régimen de interinidad (incluyendo a los que resulten de las plazas convocadas y de las pendientes de convocar). Las plazas permanentes restantes se convocarán en los siguientes programas y en el orden indicado.
 - 1º Programa de estabilización y/o promoción de Profesores Ayudantes Doctores cuyos contratos alcancen la duración máxima establecida en el artículo 50.d) de la LOU y cumplan los requisitos del PAP 2020-2023.
 - 2º Programa de estabilización y/o promoción de Profesores Ayudantes Doctores que destaquen por sus méritos y cumplan los requisitos del PAP 2020-2023. En el caso de que haya más plazas ofertadas que plazas resultantes en la Oferta de Empleo, se convocarán tantas plazas permanentes como plazas resultantes según la prelación establecida por el baremo. El resto de plazas se convocarán en interinidad.
 - 3º Programa de fortalecimiento de departamentos. Subprograma de acceso a la carrera docente de funcionarios interinos de los cuerpos docentes y de profesores asociados que cumplan los requisitos del PAP 2020-2023. En el caso de que haya más plazas ofertadas que plazas resultantes en la Oferta de Empleo, se convocarán tantas plazas permanentes como plazas resultantes según la prelación establecida por el baremo. El resto de plazas se convocarán en interinidad.
 - 4º Programa de fortalecimiento de departamentos. Subprograma de acceso a la carrera docente de ayudantes que cumplan los requisitos del PAP 2020-2023. En el caso de que haya más plazas ofertadas que plazas resultantes en la Oferta de Empleo, se convocarán tantas plazas permanentes como plazas resultantes según la prelación establecida por el baremo. El resto de plazas se convocarán en interinidad.
 - 5º Programa de fortalecimiento de departamentos. Subprograma de acceso a la carrera docente de investigadores doctores que cumplan los requisitos del PAP 2020-2023. En el caso de que haya más plazas ofertadas que plazas resultantes en la Oferta de Empleo, se convocarán tantas plazas permanentes como plazas resultantes según la prelación establecida por el baremo. El resto de plazas se convocarán en interinidad.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación, y la Universidad Complutense de Madrid relativo al pago de la compensación por las cantidades dejadas de percibir por aplicación a los estudiantes de las becas ministeriales de matrícula y de las bonificaciones y exenciones en el pago de los precios públicos universitarios, las plazas de los cuerpos docentes que se

convoquen en el seno de los programas de Fortalecimiento de Departamentos y de Potenciación Estratégica se convocarán con las siguientes características:

- Publicidad en el portal de empleo de la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación
- Publicidad en la plataforma Euraxess de la Comisión Europea
- La mayoría de los miembros de las comisiones de selección no podrá tener relación funcional con la UCM.

Programa	Subprograma	Tipo de plazas	A quién va dirigido	Nº Plazas
Estabilización y/o Promoción	Contratado temporal	PCDi	Excepcional: cuando no se pueda convocar PCD	
	Profesor permanente	PCD	PCDi	192
		PCD	PAD acreditado a PCD (fin de contrato)	26
		PCD	PAD acreditado a PCD	58
		TU	PCDi / PCD acreditado TU	85
		CU	TU acreditado a CU	50
Fortalecimiento de Departamentos	Acceso a la Carrera Docente	PAD	INT / ASO	15
			AYTE	5
			INV	10
		PCD	INT / ASO	10
			AYTE	3
			INV	5
	Captación de nuevos profesores	AYTE	Nueva incorporación	30
		PAD	Nueva incorporación	140
		TU VINC	Nueva incorporación	10
		PCD / TU / CU	Finalización RC+I3 / INV+I3 dentro del 15% de cupo	15
	Incorporación de nuevos profesores	TU/CU	Permanente – Por movilidad de funcionarios	7
		Visitante	Temporal – Origen: centros nacionales y extranjeros	7
		TU / CU	Temporal - Comisión de Servicios	5
Potenciación estratégica		CU	Dptos. con necesidad de potenciar un área estratégica y/o CV excepcional, proyecto ERC o mérito de especial relevancia	3
		TU		3
		PCD		13
		PAD		18
		AYTE		5
		Visitante		2
		C. Servicios		1
		Movilidad		2
			TOTAL	720